

2015-09-01-3-P004107

ESCRITURA PÚBLICA
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
HAYVET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
CUANTÍA: INDETERMINADA



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de julio del dos mil quince, ante mí **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor David Enrique Pazmiño Campos, quien declara ser ecuatoriano, contador público y auditor, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía HAYVET S.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a nombre de quien representa, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura de reactivación de compañía, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **"ABOGADA NOTARIA:** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reactivación de la compañía HAYVET S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor David Enrique Pazmiño Campos, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía HAYVET S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HAYVET S.A.
“EN LIQUIDACIÓN”, CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL 2015**



En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día 14 de mayo del 2015, en la oficina ubicada en la calle Alejandro Andrade Coello, Cda. Union y Progreso Solar 3 Mz. B, esta ciudad de Guayaquil, concurren los siguientes accionistas: 1) Sra. CAMPOS DIAZ FRANCIA CHELITA en su calidad de Accionista con cuatrocientas acciones de un Dólar Norteamericano cada acción, ordinaria y nominativa, 2) Sr. PAZMIÑO CAMPOS DAVID ENRIQUE, en calidad de Accionista con cuatrocientas acciones de un Dólar Norteamericano cada acción, ordinaria y nominativa, dando un total de ochocientas acciones que representan el 100% de la participación accionaria de la compañía. En consecuencia con los accionistas presentes se constituye el orden del día que es dar a conocer y resolver los siguientes puntos, todos estos aprobados por los presentes:

1. La Reactivación de la Compañía.
2. Autorizar al Gerente General para que proceda a celebrar la respectiva escritura pública de reactivación, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.

Dirige como Presidente, el señor PAZMIÑO CAMPOS DAVID ENRIQUE, como Secretario Ad- Hoc, el señor Andrés Emilio Carbo Cárdenas, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Al ser esta Junta de Accionistas de carácter Universal por cumplir con los requisitos del art. 238 de la Ley de Compañías, esto es sin convocatoria previa. El Presidente declara instalada la sesión y expresa que por haber solucionado los inconvenientes que llevaron a la disolución de la compañía HAYVET S.A. y por al desarrollo de los negocios de la misma, considera conveniente que se reactive la Compañía. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelven:

1. Reactivar la Compañía
2. Autorizar al señor PAZMIÑO CAMPOS DAVID ENRIQUE, para que como Gerente General, y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva escritura pública de reactivación, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION



CCDLA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMINO CAMPOS DAVID ENRIQUE
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR (ECUADOR)
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 SILVIA CRISTINA RIBEIRO DA CRUZ

084299005-2



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION
 CONTADOR PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMINO JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
CAMPOS FRANCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 DURAN
 2011-05-09

FECHA DE EXPIRACION
 2021-05-09





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

327

327-0171 0912989852

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAZMINO CAMPOS DAVID ENRIQUE

GUAYAS	CIRCONSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	TARQUI
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





[Handwritten signature]

Impreso en litografía digital



Guayaquil, Noviembre 01 del 2012

Señor

PAZMIÑO CAMPOS DAVID ENRIQUE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **HAYVET S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 08 de Diciembre del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Enero del 2008.

Muy atentamente,

KERLY XIOMARA JUSTILLO ASTUDILLO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HAYVET S.A.**, para el cual he sido reelegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 091298985-2.-

Guayaquil, Noviembre 01 del 2012

DAVID ENRIQUE PAZMIÑO CAMPOS
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

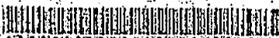
NUMERO DE REPERTORIO: 61.597
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:55



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclador de Gerente General, de la Compañía HAYVET S.A., a favor de DAVID ENRIQUE PAZMIÑO CAMPOS, de fojas 133.608 a 133.609, Registro Mercantil número 20.938.

Orden: 61597



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de Noviembre de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR:

Notario Tercera del Canton Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos



Nº 403581



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992545607001

RAZON SOCIAL: HAYVET S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: GLOBAL PARTS

FEC. CIERRE:

FEC. RENOVIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: ALEJANDRO ANDRADE C. Número: SOLAR 3 Intersección: MIGUEL H. ALCIVAR Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL GRAN CHEF Manzana: B Fax: 042393132 Teléfono Trabajo: 042391800

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 18/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: PAZANO & ASOCIADOS

FEC. CIERRE:

FEC. RENOVIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: COOP. UNION Y PROGRESO Calle: ALEJANDRO ANDRADE C. Número: SOLAR 3 Intersección: MIGUEL H. ALCIVAR Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL RESTAURANTE GRAN CHEF Manzana: B Fax: 042393132 Teléfono Trabajo: 042391800

Paola Elena Alvarado
DELEGADA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
18/01/2008



Paola Elena Alvarado

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Sana Chango

Usuario: XAPH031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/01/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 002245667041
RAZÓN SOCIAL: HAYVET S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PZMIND & ASOCIADOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: PZMIND CAMPOS DAVID ENRIQUE
CONTADOR: JUSTILLO ASTUDILLO KERLY Xiomara

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/2008 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 18/01/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/02/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCÚI Calle: ALEJANDRO ANDRADE C. Número: SOLAR 3
Intersección: MIGUEL H. ALCIVAR Manzana: B Referencia ubicación: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL GRAN CHEF
Fax: 042395132 Teléfono Trabajo: 042391800

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCIÓN:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Francisco Esteban Acosta
BELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XAPH231207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/06/2008



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PAZMIÑO CAMPOS DAVID ENRIQUE, representante legal de la empresa HAYVET S.A. con RUC Nro. 0992545607001 y dirección ALEJANDRO ANDRADE C. SOLAR 3 MIGUEL H. ALCIVAR, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 29 de junio de 2015

Validez del certificado: 30 días





Factura: 001-002-000010965



20150901003P04107



NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901003P04107						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HAYVET S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099254560700 1		GERENTE GENERAL	DAVID ENRIQUE PAZMIÑO CAMPOS
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





General y representante legal de la compañía HAYVET S.A. "EN LIQUIDACIÓN", declara Reactivada la Compañía y también declara juramentadamente que su representada no es contratista del Estado Pública para con el estado o alguna de sus instituciones. **CUARTA.** Queda facultado el Abogado Andrés Emilio Carbo Cárdenas, para firmar



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, o mediante delegación, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de reactivación.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente General de la Compañía HAYVET S.A. "EN LIQUIDACIÓN", extendido a favor del compareciente, señor David Enrique Pazmiño Campos; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día catorce de Mayo del dos mil quince.- firma el abogado Andrés Emilio Carbo Cárdenas, Matrícula Profesional número cero nueve dos mil catorce dos siete cinco".- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Gerente General, de la compañía HAYVET S.A. "EN LIQUIDACIÓN" extendido a favor del compareciente, David Enrique Pazmiño Campos y, la copia certificada de la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día catorce de Mayo del dos mil quince.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus



partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el compareciente.- Doy fe, por ello la autorizo.

[Handwritten signature]
DAVID ENRIQUE PAZMIÑO CAMPOS

C.C.091298985-2

[Handwritten signature]

**ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico y firme, en diez fojas útiles, en Guayaquil el uno de Julio del dos mil quince. DOY FE. - LA NOTARIA _____

[Handwritten signature]
**ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HAYVET S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ANTE EL, DOCTOR S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002997. DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2015, POR LA AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS. QUE RESUELVE: PRIMERO, APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA HAYVET S.A. "EN LIQUIDACION", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. LA NOTARIA.---



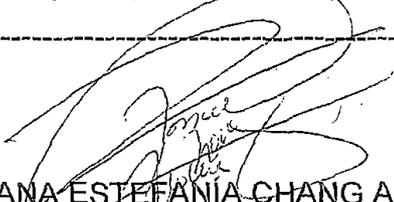
Leonor Cañarte A.
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



N° 20150901003O00838

Tomo nota de la disposición contenida en la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002997 de fecha veinte de Agosto del dos mil quince, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil de la reactivación de la compañía **HAYVET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- Guayaquil, quince de Septiembre del dos mil quince.- La Notaria.




ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000015790



20150901003000838

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901003000838

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HAYVET S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992545607001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4107

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

324
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

324 - 0278 0912989852
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAZMIÑO CAMPOS DAVID ENRIQUE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUÍ	
GUAYAQUIL	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	


 () PRESIDENTE DE LA JUNTA



LOS DATOS DE ESTA
 INSCRIPCIÓN CONSTAN
 REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
 MERCANTIL ADJUNTA
 GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.570
FECHA DE REPERTORIO: 28/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:48



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002997, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 20 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **HAYVET S.A.**, de fojas 91.942 a 91.970, Registro Mercantil número 4.510. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48570



Guayaquil, 08 de octubre de 2015

REVISADO POR: *h*

Patricia Murillo Torres
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUA YAQUIL
DELEGADA

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL
R E C I B I D O

22 OCT 2015 ^{HORA:} 15:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 003-002-000007961



2015090102500020

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901025000203



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HAYVET S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992545607001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Leonor Cañarte Andrade
NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000012745



20150901003000596

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901003000596



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMIÑO CAMPOS CARLOS JACINTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912126838
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROSSANA ESTERANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA. MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente D.O. FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de Hojas es igual al documento original
16 OCT 2015
Guayaquil



Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002997

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030005 del 13 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **HAYVET S.A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **HAYVET S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Guayaquil, el 1 de Julio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0940.M del 19 de Agosto del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **HAYVET S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **HAYVET S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

20 AGO 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



CCC
Trámite 28239
Expediente 129564

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



Factura: 001-002-000011993



20150901035D06160

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901035D06160

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE OCTUBRE DEL 2015.

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZUÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/OCT/2015 16:09:04 Usu: omontalvan



Edm

Remitente: No. Trámite: -

AB ANDRES CARBO CARDENAS

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION INSCRITA EN EL RM ,
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL RM , RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	97
--	----